



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00031327- -UNC-ME#FD - licencia Sergio Augusto COPPA

VISTO:

El EX-2025-00031327- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia anual ordinaria no gozada, del Prof. Sergio Augusto COPPA (legajo 28677), desde los días 28 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025 inclusive y razones particulares los 21 y 23 de abril de 2025 y los días 05 y 07 de mayo del 2025;

Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado al orden N°3 por el peticionante;

Que el Prof. Sergio Augusto COPPA, Legajo N° 28677, registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) con licencia en un cargo regular por concurso de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, conforme lo dispuesto por Resolución H.C.D. N° 137/2024. Un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C. 111) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, conforme RD 343/2024. Un cargo regular por concurso de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Administrativo, conforme lo dispuesto por Resolución H.C.S. N° 784/2021. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de treinta y siete (37) años a la fecha. Con respecto a la licencia solicitada le corresponde 6 días de razones particulares con un máximo de 2 por mes en virtud del Art. 50 Ap. I inc. c) y 15 días de Licencia Anual Ordinaria conforme art 45, ambos del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia anual ordinaria, con goce de haberes, al Prof. **Sergio Augusto COPPA** (legajo 28677), desde el 28 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 45 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Artículo 2: Justificar las inasistencias con goce de haberes, por razones particulares al Prof. **Sergio Augusto COPPA** (legajo 28677), los días 21 y 23 de abril de 2025 y los días 05 y 07 de mayo del 2025, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 50 Ap. I inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Artículo 3: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y de Derecho Público. Oportunamente, archívese.